“100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

O R D E N A N Z A N° 6777

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°. - Declárase Sitio Histórico, Cultural y Patrimonial al “Espacio de la Memoria" ubicado en calle Adolfo E. Dávila N° 177, en reconocimiento a su valor histórico, social y simbólico para la comunidad riojana. -

ARTICULO 2°. - Reconócese a dicho espacio como ámbito de promoción de la Memoria, la Verdad y la Justicia, y de difusión de los valores democráticos y de los derechos humanos.-

ARTICULO 3°. - Establecese la preservación integral del inmueble identificado como Espacio de la Memoria ubicado en calle Adolfo E. Dávila N° 177, debiendo conservarse su estructura edilicia, distribución original y todo elemento material existente.

Asimismo, deberán resguardarse los bienes muebles, objetos, marcas, huellas y demás elementos identitarios vinculados a su funcionamiento histórico, inclúyase especialmente la preservación de los escritos, inscripciones y marcas existentes en paredes del inmueble, realizados durante la última dictadura cívico-militar, en tanto constituyen testimonios materiales directos de los hechos allí ocurridos y de la memoria histórica, con el fin de garantizar la transmisión de estos hechos a las generaciones presentes y futuras.-

ARTICULO 4°. - Invitase a las instituciones educativas, organizaciones sociales y organismos de derechos humanos a promover actividades pedagógicas, culturales y de reflexión en dicho espacio.-

ARTICULO 5°. - Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización de la entrega de certificado. Entréguese copia certificada del presente proyecto a los autores del proyecto y a la Asociación de Ex Presos Políticos, en reconocimiento a su lucha y compromiso en la defensa de los derechos humanos y en la construcción colectiva de la memoria histórica.-

ARTICULO 6°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el Bloque Frente Justicialista. -

- **Ref. Expte. N° 16120-B-26**